



25 de marzo de 2014

NOTA DE PRENSA

LOS CONSEJOS GENERALES DE INGENIERÍA E INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA RECLAMAN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA EQUIPARACIÓN DE LOS ANTIGUOS TITULADOS PRE-BOLONIA AL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES).

1. El pasado viernes, CCII y CONCITI estuvieron reunidos con el responsable de la Secretaría General de Universidades, al que demandaron un trato igualitario al de resto de Ingenierías e Ingenierías Técnicas.
2. Ambos Consejos Generales presentaron la situación en la que se encuentran las titulaciones y profesiones vinculadas con las Ingenierías en Informática.
3. Además de reclamar que en España las Ingenierías en Informática pertenecen a la rama de conocimiento Ingeniería y Arquitectura, reclamaron la equiparación al nivel 2 y 3 del MECES para los antiguos titulados así como una solución definitiva para la transitoriedad de las actuales fichas de Informática.

El pasado viernes 21 de marzo, el Secretario General de Universidades, D. Federico Morán Abad, estuvo reunido con representantes del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática (CONCITI) y Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería en Informática (CCII).

La reunión, solicitada por los Consejos Generales, permitió trasladar a la Secretaría General de Universidades las demandas de ambas profesiones en relación con el Real Decreto por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación, declaración de equivalencia a titulaciones y a nivel académico y convalidación de títulos extranjeros de educación superior a los títulos o niveles españoles, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles 2 ó 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitectura, Ingeniería, Licenciatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica y Diplomatura, presentado el pasado 13 de marzo y sometido actualmente a audiencia pública.



En este sentido, ambos Consejos Generales comparten la intención de la Secretaría de que las antiguas titulaciones de Ingeniería Informática y la Ingeniería Técnica Informática sean equiparadas al nivel 2 y 3 de MECES respectivamente. Además se les trasladó que tanto la Diplomatura en Informática y la Licenciatura en Informática contaban con sendos Reales Decretos de homologación a la Ingeniería Técnica en Informática e Ingeniería Informática y por tanto estas titulaciones debían recibir el mismo trato.

También en relación a este Real Decreto, se recordó que en España las titulaciones vinculadas con las Ingenierías en Informática están adscritas a las ramas de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura y no a la de Ciencias tal y como aparecen en el borrador.

Los representantes de los Consejos trasladaron además la necesidad de que la situación diferencial de las Ingenierías en Informática sea tomada en cuenta en el Real Decreto, para lo que trasladaron la propuesta de modificación del Anexo I, a fin de que este recoja las titulaciones vinculadas con las profesiones de Ingeniería e Ingeniería Técnica en Informática, que deberá ser estudiada por la Secretaría, compromiso alcanzado durante la reunión.

Por último, los Consejos Generales demandaron al Ministerio poner fin a la transitoriedad de las fichas de Informática, solicitando su publicación como Órdenes Ministeriales, habida cuenta de que las Universidades las están utilizando para elaborar los planes de estudio y que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) está verificando los planes de estudio conforme a las mismas.

Más información o entrevistas:

Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática (CONCITI), D. Marcos Mata Mansilla

*Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería en Informática (CCII)
D. Jacinto Canales Caso*